

Folleto para Directores

“POR UNA GESTIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD”

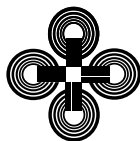


“Proyecto:

“Eliminando barreras para el aprendizaje y la participación de niños y niñas con discapacidad en escuelas públicas de Huancavelica y Lima”

“Incluyendo la diversidad formamos nuestra identidad”

EDITADO POR:



Sepec

Servicio Ecuménico de Pastoral
y Estudio de la Comunicación

Calle Francisco de Zela 1027 (Altos) – Jesús María

Teléfono: 4716847

Web: www.educacioninclusiva.org

Correo: educacioninclusiva@sepec.org.

Directora Ejecutiva : Adita Torres Lescano
Coordinador del Proyecto : Pedro Núñez Sánchez
Comité editorial : Marusia Calixto Contreras
Concepción Moreno Chávez
Colaboración : Karla Choquez, Rosa Arias, Sarvia Grijalva
Impresión : Raúl Peña SAC

Auspician:



Save the Children



Cooperación
al desarrollo



Sepec

Servicio Ecuménico de Pastoral
y Estudio de la Comunicación

“Proyecto:

*“Eliminando barreras para el aprendizaje y la participación
de niños y niñas con discapacidad en escuelas públicas de
Huancavelica y Lima”*

PRESENTACIÓN

Estimados directores y directoras, la ONG SEPEC (Servicio Ecuménico de Pastoral y Estudios de la Comunicación) es una asociación sin fines de lucro, que en alianza con Save the Children y Generalitat Valenciana realizan esfuerzos para aportar en el campo de la Educación Inclusiva. A lo largo de varios años de estudios e investigación hemos llegado a la conclusión que requerimos continuar con experiencias inclusivas que nos permitan intervenir en diversas dimensiones y con los diversos actores para mejorar la calidad de la inclusión a la Educación Básica Regular (E.B.R.) de los niños y niñas con discapacidad

El proyecto “Eliminando barreras para el aprendizaje y la participación de niños y niñas con discapacidad en escuelas públicas de Huancavelica y Lima” se desarrollará en los distritos de San Juan de Miraflores y Villa el Salvador (Lima) y en Huancavelica, este proyecto parte del convencimiento de que el derecho a la Educación es un factor clave para procurar mejoras duraderas en la vida de las personas y además la educación es un derecho de todas las personas sin importar su condición.

Este proyecto busca involucrar a los diversos actores de la comunidad educativa para mejorar la calidad del proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad en la E.B.R. y para que en las comunidades se institucionalicen espacios de vigilancia de las políticas públicas a favor de los derechos de la niñez, con especial énfasis en los niños y niñas con algún tipo de discapacidad.

Así mismo el proyecto brindará actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa, líderes y autoridades políticas y a la comunidad en general sobre temas relacionados con la Educación Inclusiva, así como también se dotará de material de consulta a los Centros de Recursos para que puedan ser socializados por los docentes de Básica Especial y docentes de Básica Regular.

Este folleto tiene por objetivo brindarle la información necesaria para promover políticas y culturas inclusivas desde la gestión permitiendo iniciar el proceso de habilitar a las instituciones educativas para trabajar y acoger a todos y todas las niñas y niños en un clima de respeto, valoración y buen trato a la diversidad.

Hablemos de Inclusión

Para la UNESCO (1 994)
la Inclusión significa desarrollar escuelas que
acojan a todos los alumnos y alumnas, cualquiera
sean sus características,
desventajas y dificultades.

*¿Qué es la Educación
Inclusiva?*



La Educación Inclusiva es un proceso dinámico, abierto y flexible, que reconoce y valora la diversidad en los niños y niñas sin ningún tipo de distinción. Permite que una escuela responda a todos los alumnos y alumnas como personas, reconsiderando su organización y su propuesta curricular.

Manual de Inclusión – MINEDU (2 006)

El Principio Rector de la Educación Inclusiva es que las escuelas deben acoger a todos los niños y niñas sin discriminación de sus condiciones sociales, físicas, étnicas, culturales, emocionales, económicas, incluyendo la discapacidad, condición de VIH o TBC.



¿Qué beneficios trae la Educación Inclusiva?

- ✓ La Educación Inclusiva puede mejorar la calidad de la educación para todos y todas: Propiciando prácticas educativas de calidad, pertinentes y que incentiven la participación activa de todos los niños y niñas incluso con discapacidad.
- ✓ Puede ayudar a romper el ciclo de la pobreza y la exclusión; porque ofrece a las personas con discapacidad la oportunidad de desafiar los prejuicios, ser visibles y desarrollar la confianza en si mismos para construir su propio futuro en una sociedad sin exclusiones.
- ✓ Permite a los niños y niñas con discapacidad permanecer con sus familias en sus comunidades, accediendo a las instituciones educativas cercanas a su zona.
- ✓ Puede ayudar a vencer la discriminación ya que es una estrategia que contribuye al objetivo final de promover una sociedad mas justa y solidaria, es decir una Sociedad Inclusiva.



Como Director o Directora de una Institución Educativa Inclusiva ¿qué debo hacer?

- Sensibilizar y dar a conocer a la comunidad educativa sobre el enfoque inclusivo y el nuevo rol de la Educación Básica Regular.
- Conocer la legislación que ampara este enfoque.
- Elaborar, junto a su equipo de docentes y especialistas del Equipo SAANEE, documentos de gestión con enfoque inclusivo.
- Asegurar que el Proyecto Educativo Institucional tenga su misión y visión con enfoque inclusivo.
- Coordinar y buscar alianzas con otras entidades de la comunidad para que aporten y apoyen la inclusión de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Proponer planes de mejora de accesibilidad y adaptabilidad a su institución.
- Promover espacios de intercambio de experiencias de docentes que tengan alumnos y/o alumnas inclusivas.
- Formar un equipo responsable de las actividades inclusivas en la institución.

¿Qué debo hacer si un niño o niña con discapacidad es matriculado por primera vez en mi Institución?

- ✓ Acudir al Centro de Educación Básica Especial (C.E.B.E.) más cercano a su localidad, informarse y coordinar con la Dirección del CEBE y el Equipo SAANEE (Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales).
- ✓ Solicitar en forma verbal y escrita a la Dirección del CEBE la atención del Equipo SAANEE al alumno/alumna con discapacidad que se encuentra en su Institución Educativa.
- ✓ Establecer los criterios de trabajo junto al Equipo SAANEE en la Institución Educativa.
- ✓ Propiciar espacios de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa.
- ✓ Coordinar con el equipo de docentes de su Institución para la elaboración de una ficha de detección de casos y derivarlos al Centro de Salud cercano a la zona para detectar la población oculta que haya en su Institución.
- ✓ Elaborar un Plan de Inclusión Institucional junto a una comisión responsable.

Si no hay un CEBE cercano ¿a dónde puedo acudir?

- ✓ Si por su zona no hay un CEBE cercano, consulte en la UGEL cuál es el CEBE que quede en su jurisdicción para oficiar a la Dirección del mismo solicitando el apoyo respectivo al Equipo SAANEE.
- ✓ Propiciar un convenio Interinstitucional entre la Institución y el CEBE para hacer un trabajo organizado y en equipo.
- ✓ Visitar al CEBE y al Equipo SAANEE para informar de la matrícula del alumno y alumna con discapacidad en su Institución y acordar las fechas de asesoramiento, monitoreo y seguimiento que realizará el Equipo SAANEE a los alumnos y alumnas incluidos.
- ✓ En caso que hubiera un Programa de Intervención Temprana (PRITE) por su zona, puede acudir a solicitar información y orientación al respecto.
- ✓ Propiciar alianzas estratégicas con Centros de Salud y otras Instituciones de la localidad para impulsar y proporcionar una inclusión de calidad a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Y ¿EN QUE CONSISTE LA SENSIBILIZACIÓN?

“Es un proceso de mediano o largo plazo que plantea conocer, comprender, respetar y valorar lo diverso, es decir busca abandonar un esquema mental anterior de rechazo o indiferencia. Además es una estrategia para promover cambios internos en la manera de pensar y sentir de las personas frente a la diversidad”.

M. Calixto - SEPEC

“La sensibilización en la Educación Inclusiva propone que la Comunidad Educativa cambie de actitud frente a la discapacidad; estos cambios se lograrán a través de la elaboración emocional de sus miedos, temores y prejuicios con respecto a la discapacidad, a las vivencias y experiencias personales de discriminación y rechazo, así mismo es importante crear espacios saludables para el vínculo con los niños y niñas con necesidades educativas especiales”.

M. Calixto - SEPEC

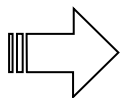
Entonces el Nuevo rol de La Educación Básica Regular es...

“La Educación Básica Regular considera el enfoque Inclusivo para modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las instituciones para dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones”

Manual de Inclusión – MINEDU (2 006)

Las Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) se refieren a las dificultades de mayor o menor grado para acceder y progresar en los aprendizajes establecidos en el currículo, lo cual implica que los niños, niñas o adolescentes que tuviesen dificultades en sus aprendizajes por cualquier causa que fuere, deberán recibir los apoyos y recursos especiales que necesitasen.

TENGAMOS EN CUENTA QUE...



“Todos tenemos necesidades en algún momento de nuestras vidas, las llamamos Necesidades Educativas Comunes. A las necesidades que no son comunes al resto del grupo de su edad, se les conoce como Necesidades Educativas Especiales y van a necesitar más ayuda para progresar en el proceso de enseñanza aprendizaje”.

Atención a estudiantes con N.E.E. – MINEDU (2007)



¿Qué alumnos o alumnas deben estar incluidos en Educación Básica Regular?

- Niños, niñas o adolescentes con discapacidad intelectual leve o moderada.
- Niños, niñas o adolescentes con discapacidad sensorial: auditiva y/o visual.
- Niños, niñas o adolescentes con discapacidad física.
- Niños, niñas o adolescentes con talento y/o superdotación.

Y ¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

La OMS (1980) define a la persona con discapacidad como aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

En la última Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007) se define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se caracteriza porque el niño, niña o adolescente tiene un funcionamiento intelectual general notablemente por debajo del promedio que existe junto con deficiencias en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el periodo de desarrollo.



DISCAPACIDAD FÍSICA

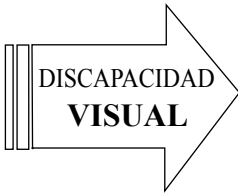
Se caracteriza porque el niño, niña o adolescente presenta de manera transitoria o permanente alguna alteración en su aparato motor, éste puede deberse a un funcionamiento deficiente del sistema óseo articular y/o nervioso, y que en grados variables limita alguna de las actividades que pueden realizar las personas de su misma edad.

DISCAPACIDAD SENSORIAL



Es la disminución de la capacidad para escuchar los sonidos con la misma intensidad con que son producidos.

Una *persona sorda* es aquella que por diversas causas tiene una pérdida auditiva que afecta principalmente la adquisición del lenguaje hablado.



Es la carencia, disminución o defecto de la visión que se presenta cuando ésta se encuentra alterada. Existen dos categorías: la ceguera y la baja visión.

TALENTO Y SUPERDOTACIÓN

TALENTO

Cuando un niño, niña o adolescente presenta alta capacidad en una o varias aptitudes para procesar información o un alto rendimiento en el uso de información específica. Tienen destreza o habilidad extraordinaria y específica en campos concretos, como el arte, la música, los deportes, las ciencias, etc.

SUPERDOTACIÓN

El niño, niña o adolescente tiene una alta capacidad o rendimiento elevado en la mayoría de las capacidades, aptitudes o habilidades necesarias para un correcto procesamiento de información y una adaptación a su entorno.

Legislación que ampara el Enfoque Inclusivo

Marco Internacional

DECLARACIÓN
UNIVERSAL DE
LOS DERECHOS
HUMANOS
(ONU – 1948)
...Art. 26

DECLARACIÓN
UNIVERSAL
DE LOS
DERECHOS
DEL NIÑO
(1 959)

DECLARACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LOS
IMPEDIDOS.
Res. 3447 - 1975

CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS
DEL NIÑO
(1 989) Art. 23

CONFERENCIA
DE JOMTIEN,
DECLARACIÓN
MUNDIAL DE
EDUCACIÓN
PARA TODOS
(1 990)

CONFERENCIA
MUNDIAL
SOBRE N.E.E.:
ACCESO Y
CALIDAD
SALAMANCA
(1 994)

NORMAS
UNIFORMES DE
LAS N. U. SOBRE
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
PARA
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
(1 994)

FORO
CONSULTIVO
INTERNACIONAL
“EDUCACIÓN
PARA TODOS”
DAKAR (2 000)

CONFERENCIA
DE
COCHABAMBA:
FORTALECER EL
LOGRO DE LOS
ACUERDOS EN
JOMTIEN
(2 001)

Marco Nacional

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
PERÚ: Título I.
Capítulo I. Art. 2.
Inc. 2

LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN
N° 28044
(Arts: 8, 18, 31 - 39)

LEY N° 27050 DE
LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD
Art. 23

DÉCIMO SEGUNDA
POLÍTICA DE
ESTADO DEL
ACUERDO
NACIONAL

PLAN DE
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
(2 003 – 2 007)

PLAN DE
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
(2 009 – 2018)

PLAN PILOTO
POR INCLUSIÓN
PROGRESIVA DE
NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES
CON DISCAPACIDAD

D.S. N° 026
– 2 003 – ED:
“DECADA DE
LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA”

D.S. 013 – 2 004 –
ED: REGLAMENTO
DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR
Arts: 5, 11, 32, 65

D.S. 015 – 2 004 – ED:
REGLAMENTO DE
EDUCACIÓN BÁSICA
ALTERNATIVA
Arts: 21, 37, 64

D.S. 022 – 2 004 – ED:
REGLAMENTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICO –
PRODUCTIVA
Arts. 7 y 12.

D.S. 002 – 2 005 – ED:
REGLAMENTO DE
EDUCACIÓN BÁSICA
ESPECIAL
Arts: 7, 8, 19, 22, 24, 28, 30, 31.

R.M. 0234 – 2005 - ED
DIRECTIVA SOBRE
EVALUACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES DE LOS
ESTUDIANTES EN E.B.R.

D.S. 011 – 2 006 –
VIVIENDA: APRUEBAN 66
NORMAS TÉCNICAS DEL
REGLAMENTO NACIONAL
DE EDIFICACIONES - RNE

DIRECTIVA 076 – 2006 –
VMGP/DINEBE: NORMAS
COMPLEMENTARIAS DE
CONVERSIÓN DE CEBES

R.M. 0069 – 2008 – ED:
NORMAS PARA LA
MATRÍCULA DE NIÑOS, NIÑAS,
JÓVENES CON DISCAPACIDAD
EN LOS DIFERENTES NIVELES
Y MODALIDADES...”

R.M. 0441 – 2008 – ED
DIRECTIVA PARA
INICIO DEL AÑO
ESCOLAR 2009

Sabías Que Una Escuela INCLUSIVA:

Es una escuela que tiene una postura pedagógica que favorece el desarrollo integral de sus alumnos y alumnas.

Supera las barreras arquitectónicas en cooperación con la comunidad.

Busca marcar la diferencia en cuanto a calidad, pertinencia y equidad, no sólo cobertura.

Es una comunidad educativa sensibilizada, respetuosa de las diferencias y promotora de prácticas inclusivas.

Promueve el liderazgo compartido y el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa.

Cuenta con clima emocional positivo.

Proporciona una cultura participativa y promotora de valores con proyección a transformar la sociedad.

Promueve alianzas estratégicas con entes ejecutores intersectoriales.

¿Qué necesitamos para desarrollar escuelas inclusivas?

- Una actitud positiva: Las actitudes tienen una gran trascendencia en el éxito de la educación inclusiva por que están muy relacionadas con la filosofía de los docentes y son reflejadas en su práctica educativa.
- Promover ambientes de Aprendizaje Inclusivos: Adecuando los métodos, materiales, ambientes y horarios de clase en función de las necesidades de los niños y niñas.
- Elaborar proyectos educativos institucionales que contemplen la diversidad y su compromiso con el cambio: La inclusión requiere ser un proyecto de institución y no de docentes aislados, debe ser un proyecto colectivo que asegure que a toda la comunidad educativa se responsabilice del aprendizaje y avance de los y las estudiantes.
- Promover la intervención temprana: Cuanto más temprana es la intervención, tanto mayor será el impacto positivo sobre el desarrollo futuro del niño.
- Promover modelos positivos a ser imitados: Los modelos adultos positivos, tengan o no discapacidad, son esenciales para el desarrollo de la autoestima y la autovaloración de la infancia.
- Apoyar el desarrollo de políticas públicas: El desarrollo de las Escuelas Inclusivas solo será posible si existe una puesta política clara, marcos legales que establezcan derechos y responsabilidades y la provisión de los recursos necesarios. Debe ser una política del Ministerio de Educación en su conjunto, porque implica una transformación de la educación general y no sólo de la educación básica especial.
- Disponer y hacer eficiente los recursos de apoyo: Los recursos humanos con formación especializada son insuficientes para atender la demanda motivo por el cual debemos aprovechar el apoyo valioso que se pueden prestar las escuelas entre si; es importante crear redes de escuelas que se reúnan para reflexionar conjuntamente e intercambiar experiencias.
- Establecer relaciones de colaboración entre todos los implicados en el proceso de desarrollo: La adecuada atención a la diversidad requiere un trabajo colaborativo entre todas las personas involucradas en el proceso educativo, ya que en este las soluciones se buscan entre los distintos implicados, realizando aportaciones desde perspectivas diferentes y complementarias.

Manual de Inclusión – MINEDU (2 006)

¿Qué esperamos de una Escuela Inclusiva?

Una actitud Positiva frente al cambio y los nuevos retos.

Los alumnos y alumnas se aceptan como son y se sienten aceptados en sus diferencias.

Que promueva ambientes de aprendizajes inclusivos.

Que cuente con un P.E.I que contemple la diversidad y el compromiso por el cambio.

Que el Currículum responda a las necesidades y potencialidades del alumno.

Que reconozca la diversidad como un valor y como un derecho de todos a educarse juntos y recibir una Educación de calidad en la escuela más cercana a su domicilio

¿Qué Centros de Educación Básica Especial pueden orientarme?

LIMA:

- CEBE “REVERENDA MADRE MARIANA CARRIGAN”, Av. Central S/N Pamplona Alta – S.J.M. Teléfono 285 – 1450
- CEBE “DIVINA MISERICORDIA”, Av. Revolución S/N, Sector 1, Grupo 15 – V.E.S. Teléfono 292 – 4205
- CEBE “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, Av. Tomas Guzmán 600 Zona C – S.J.M. Teléfono 366 – 6741
- CEBE “Ciudad de Dios”, Pasaje Alejandro Tirado S/N Ciudad de Dios – S.J.M. Teléfono 466 – 0196
- CEBE “MEDALLA MILAGROSA”, Av. Las Begonias S/N Villa Jardín Zona 1 – V.M.T. Teléfono 234 – 5347
- CEBE “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”, Ex Parque Antonio Raymondi S/N – Pucusana Teléfono 430 – 9317
- CEBE “LURÍN”, Jr. San Pedro S/N, Plaza de Armas – Lurín. Teléf. 367– 3051
- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA “NIÑO JESÚS”, V.M.T. Teléfono 777 – 0038

HUANCAVELICA:

- CEBE “35001” Jr. Potocchi S/N – Huancavelica

